



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1613
 LONGAVI, 17 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
José Faúndez Bravo			Aporte económico para medicamentos, exámenes postoperatorio	José Faúndez Bravo MONTO: \$ 200.000
Javier Reyes Arrué			Aporte económico para necesidades básicas	Javier Reyes Arrué MONTO: \$ 220.000
Agueda Parada Tapia			Aporte económico médico	Agueda Parada Tapia MONTO: \$ 30.000
Hugo Seguel Seguel			Aporte económico para movilización	Hugo Seguel Seguel MONTO: \$40.000
Patricia San Martín Alfaro			Aporte económico para examen médico	Patricia San Martín Alfaro MONTO: \$ 13.000
Dahiana Sepúlveda Caniqueo			Aporte económico para movilización	Dahiana Sepúlveda Caniqueo MONTO: \$ 17.120
Isabel Castillo Castillo			Aporte económico materiales de construcción	Isabel Castillo Castillo

Municipalidad de Longaví
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 1613

			MONTO: \$ 30.000
Jhoanna Ortuya Vásquez		Aporte económico para examen médico	Jhoanna Ortuya Vásquez MONTO: \$ 25.000
Luzmila Tapia Reyes		Aporte económico médico	Luzmila Tapia Reyes MONTO: \$ 60.000
María Nupallante Gutiérrez		Aporte económico para movilización	María Nupallante Gutiérrez MONTO: \$ 20.000
Alex Vásquez Castillo		Aporte económico para estudios superiores	Alex Vásquez Castillo MONTO: \$ 500.000
Héctor Carvacho Martínez		Aporte económico para alimentos y movilización	Héctor Carvacho Martínez MONTO: \$ 30.000
Marcia Cerda Nupallante		Aporte económico materiales de construcción	Marcia Cerda Nupallante MONTO: \$ 35.000
Rosa Márquez Vallejos		Aporte económico para examen médico	Rosa Márquez Vallejos MONTO: \$ 40.000
Georgina Pino Hernández		Aporte económico para movilización	Georgina Pino Hernández MONTO: \$ 20.000
Marcia Cofré Rojas		Aporte económico para pasajes de curaciones y pañales	Marcia Cofré Rojas MONTO: \$ 100.000

2.- IMPUTÉSE el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/D. Castillo

- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO

[Redacted]

[Signature]
Decreto
N° 1652-18